



Jesús Menéndez, 09 de febrero de 2024

“ Año 66 de la Revolución”

CONVOCATORIA.

Por cuanto: La Ley No. 132/2019 de Organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales y de los consejos populares, en el capítulo VI, Artículo 43.1, expresa la facultad de su Presidente para convocar las sesiones de la Asamblea.

Por Cuanto: La Asamblea Municipal debe celebrar VI sesiones como mínimo cada año y como consecuencia procedo a librar la Convocatoria para que tenga vigor la XI Sesión Ordinaria del Décimo Octavo Período de Mandato de la Asamblea Municipal.

Por Cuanto: En uso de las facultades que me están conferidas:

CONVOCO

Para el día 25 de febrero del año en curso a las 9.00 am antes meridiano en el IPA Orlando Pantoja Tamayo a los efectos de celebrar la Oncena Sesión Ordinaria del Décimo Octavo Período de Mandato de la Asamblea Municipal.

En esta Sesión se valorarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe sobre el estado de cumplimiento que presentan los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
2. Informe del Consejo de la Administración sobre la liquidación del Presupuesto correspondiente al año fiscal 2023.
 - Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo para atender los Asuntos Económicos a la liquidación del presupuesto correspondiente al año fiscal 2023.
3. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para la atención a los Órganos Locales, Legalidad y Orden Interior sobre los resultados de la actividad de Prevención y Atención Social.
4. Informe de Rendición de Cuenta del Consejo de la Administración Municipal.
 - Dictamen de la Comisión Temporal para dictaminar la rendición de cuenta del Consejo de la Administración.
5. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo la atención a los Programas de la Construcción, Transporte e Industrias, Servicios Comunes y Medio Ambiente sobre la transportación de pasajeros.
6. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para atender la Educación, Salud, Deporte, Cultura y Medio Ambiente sobre la atención a las comunidades por los promotores culturales e instructores de arte.

Circular a los delegados de la Asamblea Municipal y Diputados, así como a los órganos estatales según proceda y divúlguese a través de la Emisora de Chaparra en matutinos, vespertinos de los centros de trabajo y estudiantiles.

Dado en Jesús Menéndez a los 09 días del mes de febrero del 2024. Año 66 de la Revolución

Categoría: Noticias
Publicado: Viernes, 09 Febrero 2024 12:56
Visto: 56

Yaimí Bordón Martínez
Presidenta Asamblea Municipal